

Santiago de Surco, 04 de mayo del 2018

OFICIO N°140 - 2018-ANGR/P

59290

Señor Congresista

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República

Presente.-



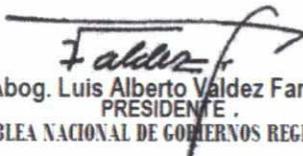
Asunto: Emitir opinión respecto al Proyecto de Ley N°
2141-2017

Tengo a bien transmitirle el saludo cordial de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR y de manera especial de su Presidencia.

Motiva el presente, hacer llegar en adjunto la opinión técnica legal de ANGR -en representación de los 25 Gobiernos Regionales del Perú- señalando nuestro ACUERDO al Proyecto de Ley 2141-2017, que propone modificar el literal h) del artículo 60 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, referente a institucionalizar los espacios multisectoriales con participación ciudadana para la coordinación, diálogo, concertación y seguimiento de las políticas del Estado en los gobiernos subnacionales en materias de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, víctimas de la violencia 1980-2000 y pueblos indígenas.

Sin otro particular, reafirmamos nuestra voluntad de trabajo articulado con las Comisiones Temáticas del Congreso de la República.

Atentamente,


Abog. Luis Alberto Valdez Farias
PRESIDENTE
ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES



**Opinión de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR
A Proyectos de Ley impulsados por el Congreso de la República – año 2016**

N° de Proyecto de Ley	Proyecto de Ley: 2141/2016-CR
Título/Sumilla	LEY QUE INSTITUCIONALIZA ESPACIOS MULTISECTORIALES CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN GOBIERNOS SUBNACIONALES EN MATERIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA 1980-2000 Y PUEBLOS INDÍGENAS
Opinión (de acuerdo o en desacuerdo)	De acuerdo
Aspectos importantes que sustentan la opinión	<p>La iniciativa legislativa en análisis es una importante contribución para que los gobiernos regionales puedan implementar una serie de medidas y proyectos sociales respecto a una población no considerada en programas sociales a nivel nacional.</p> <p>La propuesta legislativa establece funciones específicas para los gobiernos regionales en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades que debe brindarse a los ciudadanos en general, pero en especial a la población más vulnerable.</p> <p>En tal medida, la iniciativa legislativa acierta al considerar y proponer dentro de las funciones de los gobiernos regionales la formulación y ejecución de políticas y acciones concretas en materia de niñas y adolescentes, personas adulta mayor, pueblos indígenas, etc.</p> <p>La normativa en cuestión de aprobarse, obligaría que los gobiernos regionales creen instancias consultivas multisectoriales para la coordinación, diálogo, concertación, y seguimiento de políticas sociales del Estado. Asimismo, se habilita la creación de Comisiones Regionales que puedan evaluar y atender las necesidades asistenciales de diversos grupos sociales con necesidades concretas, lo que permitirá establecer vías de comunicación con la población más necesitada de la presencia estatal.</p> <p>Más aun, considerando que la población vulnerable en el Estado suele ser la olvidada en programas sociales o en general en intervenciones de parte de las instancias del Estado, se ha previsto en los gobiernos regionales un espacio de diálogo y comunicación que permita canalizar las demandas sociales.</p> <p>Finalmente, es relevante señalar que la aplicación de políticas específicas para atender la necesidad social de la población vulnerable requiere de recursos presupuesales específicos, de modo que se hace necesario que luego de un periodo de evaluación, el Ministerio de Economía y Finanzas pueda iniciar la transferencia de recursos presupuestales para garantizar la atención de políticas sociales respectivas.</p>



Base legal	Art. 60 literal h) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
-------------------	--

Fecha, 23 de abril del 2018